CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000732339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hXYA8TwEbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.
Nit : 900346265-5
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 78915
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
Barrio : BARRANCABERMEJA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : proveedores@assear.com
Teléfono comercial 1 : 3138849291
Teléfono comercial 2 : 6076020420
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
Barrio : BARRANCABERMEJA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : proveedores@assear.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010, con el No. 13982 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010, con el No. 13983 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A BARRANCABERMEJA.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal mantenimiento y aseo de equipos de sanidad movil; alquiler de equipos moviles de sanidad, comercializacion nacional e internacional de los equipos de sanidad movil; transporte y comercializacion de toda clase de basuras, elementos reciclables e insumos para aseo;

lavado especializado de vehiculos, arrendamiento y comercializacion de moviles de lavado; aseo empresarial especializado, limpieza general de fachadas pizos lozas, servicios de cafeteria y demas similares. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedd podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexaas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Que por acta no. 10 De asamblea de accionistas del 13 de noviembre de 2013 antes citada consta_: Suministro y alquiler de toda clase de equipos, mantenimiento, limpieza y pintura en plantas industriales y tanques de almacenamiento api, aseo especializado en instituciones de la salud, instituciones educativas, oficinas y espacios publicos, suministro de todo tipo de personal para labores de mantenimiento, limpieza, pintura y aseo especializado, comercializacion de tipo de productos e insumos de aseo y servicios especializado de logistica.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente que contara con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22-012 del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 32305 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FELIPE PARADA RUEDA	C.C. No. 13.873.298

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2015 con el No. 19920 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PABLO EMILIO MURILLO VILLARREAL	C.C. No. 13.891.253	14953 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 11 de octubre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	14981 del 20 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 07 de febrero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	15654 del 21 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	16725 del 26 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	17964 del 18 de noviembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 8 del 17 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	18093 del 23 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 9 del 22 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	21002 del 05 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 12 del 08 de agosto de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	25099 del 15 de agosto de 2018 del libro IX
*) Cert. del 30 de noviembre de 2022 de la El Suscrito Contador Publico	32601 del 10 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: E3900

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASSEAR SAS
Matrícula No.: 147151
Fecha de Matrícula: 07 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
Municipio: Barrancabermeja, Santander

Nombre: ASSEAR SANIDAD PORTATIL
Matrícula No.: 78916
Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 1.8 VIA RETEN- AEROPUERTO
Barrio : BARRANCABERMEJA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22.506.314.980,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 26/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000732339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hXYA8TwEbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****